

PROCEDIMIENTO PARA RESERVAR LOS HIDES DE LA RESERVA NATURAL DIRIGIDA DE LA LAGUNA DE GALLOCANTA TEMPORADA 2020-2021

La asignación de los *hides* se tramita desde el Servicio Provincial en Teruel del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Subdirección de Medio Ambiente, situado en la C/ San Francisco, 27 de Teruel (44071).

INFORMACIÓN: teléfono **978 64 11 45** (extensión 83 31 19), correo electrónico hidesgallocanta@aragon.es.

- Las **reservas entre OCTUBRE de 2020 a MARZO DE 2021** se podrán solicitar **a partir del 1 de septiembre de 2020**.
- **Debido a la situación sanitaria creada por la COVID-19:**
 - cada *hide* podrá estar **ocupado únicamente por una persona** y excepcionalmente 2 si son convivientes, teniéndose que justificar este particular.
 - se establece un **calendario** de posible ocupación para poder llevar a cabo labores de desinfección (**anexo 1**), que deberá ser tenido en cuenta a la hora de formular la solicitud.
- Los **formularios de solicitud** se enviarán a través del correo electrónico hidesgallocanta@aragon.es

Las solicitudes se atenderán por orden de llegada al correo electrónico. **No se admitirá ninguna solicitud que llegue antes de las fechas indicadas.**
- Para poder tramitar la reserva, la **solicitud** debe realizarse al menos **10 días antes** de la primera fecha escogida.
- Si el *hide* solicitado **no** estuviera **disponible** para las fechas deseadas, se comunicará igualmente por correo electrónico y el interesado podrá realizar **una nueva solicitud** por correo electrónico para otras fechas. Si lo desea, podrá ponerse en contacto telefónico con el Servicio Provincial de Teruel para preguntar los *hides* y fechas disponibles en ese momento.
- Para **particulares no se admitirán solicitudes de un único titular para varios *hides* para una misma fecha**. En el caso de que un grupo de personas quiera solicitar más de un *hide* para el mismo día, se deberán remitir solicitudes independientes para cada uno de ellos, figurando una persona responsable diferente en cada una.
- En el caso de **operadores turísticos**, se podrá solicitar la reserva de varios *hides* para las mismas fechas, debiéndose **asignar un titular** responsable para cada uno de ellos, al menos **7 días antes** de la fecha de ocupación.

En caso contrario se anulará la reserva, sin tener derecho a la devolución del pago.

En el caso de que, aún habiéndose asignado un titular, **alguno de los *hides* no llegara a ocuparse**, sin haber causas justificadas, **el operador turístico no tendrá derecho a gozar del privilegio de reserva múltiple** durante la siguiente temporada, teniendo que realizar las reservas como si se tratara de un particular.

- Los *hides* objeto de **anulación de reserva** se pondrán de nuevo a disposición de **nuevas solicitudes**, por lo que, si se solicita, se podrá crear una lista de espera para los usuarios que no hayan obtenido plaza la fecha elegida como primera opción.
- En el caso de que **por la situación de la pandemia de COVID-19**, o por otras razones imputables a la administración, **el *hide* no se pudiera utilizar el día reservado**, no se procederá a la devolución del dinero, sino que **se intentará encontrar una fecha alternativa en la misma temporada, o en otras posteriores, de acuerdo con el usuario**.
- Para facilitar que este servicio esté a disposición del mayor número de personas posible, por norma general un usuario sólo podrá solicitar *hides* como máximo por **tres días consecutivos**.
- Una vez recibida la solicitud debidamente cumplimentada en este Servicio Provincial se realizará una **reserva provisional de *hide***, la cual se confirmará por correo electrónico.
- En el plazo máximo de **3 días hábiles** a partir de entonces se deberá realizar el **pago** y enviar el **comprobante bancario**. El pago se hará en la cuenta bancaria que corresponda al ayuntamiento del municipio en el que se ubique el *hide* asignado.

Datos bancarios para pagos para reservas de *hides*:

Ayuntamiento de BELLO:

Nº Cuenta IBERCAJA: ES19 2085-3957-89-0100324225

Ayuntamiento de GALLOCANTA:

Nº Cuenta CAI: ES49 2086-0256-36-0700001825

Transferencias internacionales:

IBAN: ES4920860256360700001825 SWIFT: CECAESMM086

Ayuntamiento de BERRUECO:

Nº Cuenta BANTIERRA: ES95 3191-0123-4245-60038129

Ayuntamiento de LAS CUERLAS:

Nº Cuenta Bantierra: ES65 3191-0229-52-4560037923

Ayuntamiento de TORNOS:

Nº Cuenta IBERCAJA: ES54 2085-3954-40-0101229604

- El importe a ingresar es de **15 euros por cada *hide* y día** de utilización.

- En el plazo de dos días hábiles se confirmará la asignación del *hide* vía correo electrónico. **Sin esta confirmación no se considerará efectiva la reserva** de esta infraestructura. Si transcurrido ese plazo no se recibiese la confirmación, el solicitante podrá ponerse en contacto telefónico con el Servicio Provincial de Teruel para aclarar los motivos.
- El responsable del *hide* deberá **avisar al personal de la Reserva (Tfno. 659449209)** con al menos **48 horas de antelación** a su llegada, en el horario comprendido entre las 9:00 y las 14:00 horas de la mañana, y las 16:00 a las 19:00 horas de la tarde, para acordar la entrega de llaves y el lugar de encuentro para acceder al *hide*.

Hides disponibles:

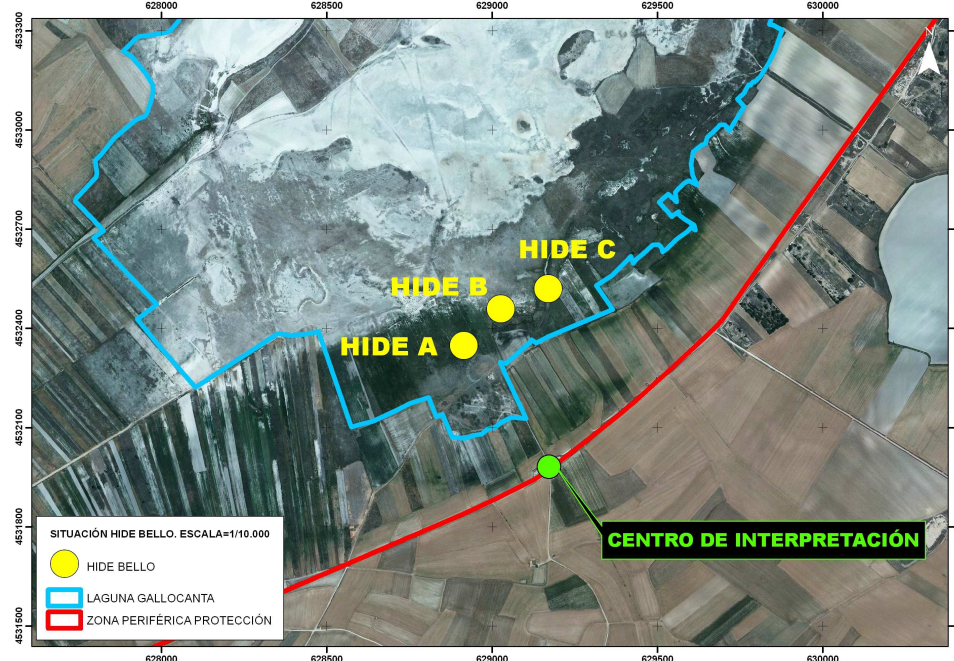
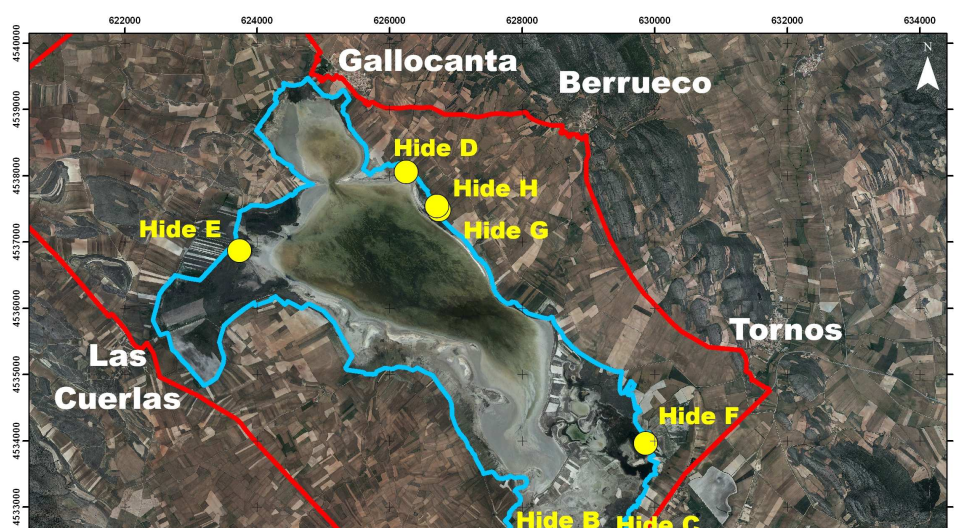
BELLO: Centro de Interpretación, A, B y C (grullas)

GALLOCANTA: D (grullas)

LAS CUERLAS: E (grullas)

TORNOS: Lagunazo del Poyo, F (acuáticas)

BERRUECO: G y H (grullas)





Hide A (Bello)



Hides G y H (Berrueco)

NORMAS GENERALES DE UTILIZACIÓN DE *HIDES* EN LA RESERVA NATURAL DE LA LAGUNA DE GALLOCANTA

LEGISLACIÓN APLICABLE:

- LEY 33/2015, de 21 de septiembre, por la que se modifica la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- DECRETO 49/1995, de 28 de marzo, de la Diputación General de Aragón, por el que se regula el Catálogo de Especies Amenazadas de Aragón y modificaciones posteriores.
- LEY 23/2003, de 23 de diciembre, de creación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental y modificaciones posteriores.
- DECRETO 42/2006, de 7 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba definitivamente el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Laguna de Gallocanta.
- LEY 11/2006, de 30 de noviembre, de declaración de la Reserva Natural Dirigida de la Laguna de Gallocanta.

ÁMBITO DE APLICACIÓN: Reserva Natural Dirigida de la Laguna de Gallocanta y su zona periférica de protección.

ACTIVIDADES PERMITIDAS:

- La observación, fotografía y filmación de especies de fauna silvestre.
- El usuario del *hide* puede, opcionalmente y previa solicitud, cebar las aves con grano (cebada, trigo, maíz...) y para ello podrá acceder al mismo dentro del horario que marque el servicio de vigilancia, en vehículo a baja velocidad, evitando en lo posible molestar a las aves.

CONDICIONADO:

- El responsable del *hide* deberá contactar con el personal de la Reserva (Tfno.: 659 449 209) con al menos 48 horas de antelación a su llegada, en el horario comprendido entre las 9:00 y 14:00 horas de la mañana, y las 16:00 y las 19:00 horas de la tarde, para acordar la entrega de llaves y el lugar de encuentro para acceder al *hide*. La devolución de las llaves de la instalación deberá realizarse también dentro de ese horario.
- El titular del *hide* deberá llevar consigo la confirmación de reserva de mismo y un documento de identificación, para el caso de que agentes de la autoridad u otro personal de la Reserva, en ejercicio de sus funciones, se lo soliciten.
- No está permitida ninguna actividad o acción que pueda comportar la destrucción, deterioro, transformación o desfiguración de las características del espacio (flora, fauna, formaciones geomorfológicas...) y de los procesos naturales que garantizan su evolución. Está prohibido verter basuras y utilizar jabones y detergentes en lagunas, lagunazos, arroyos y otros cursos de agua.
- Está prohibido hacer fuego sin autorización.
- No se permite la acampada libre.
- El acceso al *hide* se realizará andando por el camino o sendero que le sea indicado por el personal de la Reserva.

- En el caso de tener que transportar cereales para el cebado de las aves y/o material fotográfico pesado, se permitirá el uso de vehículo hasta el *hide* por el acceso indicado por el personal contratado de la Reserva, evitando circular por vegetación natural y por los sembrados.
- La entrada en el *hide* se realizará una hora antes del amanecer y la salida se producirá una hora después del ocaso. La entrada y salida se realizarán a pie, despacio, en silencio y preferentemente equipados con vestimenta mimética.
- Una vez instalados dentro del *hide* no se podrá abandonar éste bajo ningún concepto, salvo casos de fuerza mayor (quedan excluidas las necesidades fisiológicas) y previa notificación telefónica al personal de la Reserva (Tfno.: 659449209).
- El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones dará lugar a la suspensión automática del derecho de utilización del *hide* y podrá conllevar una sanción administrativa, así como la denegación de reserva de *hide* en próximas solicitudes.
- Con el fin de garantizar la conservación de la Reserva, los usuarios de los *hides* acatarán en todo momento las instrucciones de los Agentes de Protección de la Naturaleza del Gobierno de Aragón y del personal contratado de la Reserva que actúen en el ejercicio de sus funciones.

Anexo 1

OCTUBRE – 2020

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
			1 A, B, C	2 D, E, G, H	3 A, B, C	4 A, B, C
5 D, E, G, H	6 A, B, C	7 D, E, G, H	8 A, B, C	9 D, E, G, H	10 A, B, C	11 A, B, C
12 D, E, G, H	13 A, B, C	14 D, E, G, H	15 A, B, C	16 D, E, G, H	17 A, B, C	18 A, B, C
19 D, E, G, H	20 A, B, C	21 D, E, G, H	22 A, B, C	23 D, E, G, H	24 A, B, C	25 A, B, C
26 D, E, G, H	27 A, B, C	28 D, E, G, H	29 A, B, C	30 D, E, G, H	31 A, B, C	

NOVIEMBRE – 2020

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
						1 A, B, C
2 D, E, G, H	3 A, B, C	4 D, E, G, H	5 A, B, C	6 D, E, G, H	7 A, B, C	8 A, B, C
9 D, E, G, H	10 A, B, C	11 D, E, G, H	12 A, B, C	13 D, E, G, H	14 A, B, C	15 A, B, C
16 D, E, G, H	17 A, B, C	18 D, E, G, H	19 A, B, C	20 D, E, G, H	21 A, B, C	22 A, B, C
23 D, E, G, H	24 A, B, C	25 D, E, G, H	26 A, B, C	27 D, E, G, H	28 A, B, C	29 A, B, C
30 D, E, G, H						

DICIEMBRE – 2020

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
	1 A, B, C	2 D, E, G, H	3 A, B, C	4 D, E, G, H	5 A, B, C	6 A, B, C
7 D, E, G, H	8 A, B, C	9 D, E, G, H	10 A, B, C	11 D, E, G, H	12 A, B, C	13 A, B, C
14 D, E, G, H	15 A, B, C	16 D, E, G, H	17 A, B, C	18 D, E, G, H	19 A, B, C	20 A, B, C
21 D, E, G, H	22 A, B, C	23 D, E, G, H	24 A, B, C	25 D, E, G, H	26 A, B, C	27 A, B, C
28 D, E, G, H	29 A, B, C	30 D, E, G, H	31 A, B, C			

ENERO – 2021

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
				1 D, E, G, H	2 A, B, C	3 A, B, C
4 D, E, G, H	5 A, B, C	6 D, E, G, H	7 A, B, C	8 D, E, G, H	9 A, B, C	10 A, B, C
11 D, E, G, H	12 A, B, C	13 D, E, G, H	14 A, B, C	15 D, E, G, H	16 A, B, C	17 A, B, C
18 D, E, G, H	19 A, B, C	20 D, E, G, H	21 A, B, C	22 D, E, G, H	23 A, B, C	24 A, B, C
25 D, E, G, H	26 A, B, C	27 D, E, G, H	28 A, B, C	29 D, E, G, H	30 A, B, C	31 A, B, C

FEBRERO – 2021

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
1	2	3	4	5	6	7
D, E, G, H	A, B, C	D, E, G, H	A, B, C	D, E, G, H	A, B, C	A, B, C
8	9	10	11	12	13	14
D, E, G, H	A, B, C	D, E, G, H	A, B, C	D, E, G, H	A, B, C	A, B, C
15	16	17	18	19	20	21
D, E, G, H	A, B, C	D, E, G, H	A, B, C	D, E, G, H	A, B, C	A, B, C
22	23	24	25	26	27	28
D, E, G, H	A, B, C	D, E, G, H	A, B, C	D, E, G, H	A, B, C	A, B, C

MARZO – 2021

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
1	2	3	4	5	6	7
D, E, G, H	A, B, C	D, E, G, H	A, B, C	D, E, G, H	A, B, C	A, B, C
8	9	10	11	12	13	14
D, E, G, H	A, B, C	D, E, G, H	A, B, C	D, E, G, H	A, B, C	A, B, C
15	16	17	18	19	20	21
D, E, G, H	A, B, C	D, E, G, H	A, B, C	D, E, G, H	A, B, C	A, B, C
22	23	24	25	26	27	28
D, E, G, H	A, B, C	D, E, G, H	A, B, C	D, E, G, H	A, B, C	A, B, C
29	30	31				
D, E, G, H	A, B, C	D, E, G, H				